



Junta de Distrito Municipal Boca de Cachón

D.M. Boca de Cachón, Provincia Independencia, R.D.

RNC 430-05688-1

Tel.: (829) 744-5121 y (809) 919-6005

Resolución no. 09-2024.

De la Sesión Extra Ordinaria al celebrarse el 03 del mes de Septiembre 2024 a las 10:30 A.M. en los salones del Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal de Boca de Cachón, República Dominicana a los 160 años de la Restauración y 180 de la Independencia Nacional previa convocatoria a los Señores/as Cesario Recio Florian presidente de la sala capitular Audis M cuevas. Vice Presidenta, ya que el sr. Manuel Ant. Ferreras Cuevas Estando presente la Secretaria de la sala Sra. Anyelis Recio Florian.

CONSIDERANDO: Que la Sala Capitular es el instrumento idóneo para toma de decisiones.

Se aprobó para que se ejecute la protección del área verde de Tierra Nueva, y el logo del Ayuntamiento Distrital de Boca de Cachon.

Donde fue aprobada a Un **UNANIMIDAD** por los Regidores presente.

VISTA: LA Ley 34-55 en su Art. 21 y 27 que le da potestad a los ayuntamientos para sus propias resoluciones y ordenanzas.


Cesario Recio Florian
Pte. De la sala.


Anyelis Recio Florian
Secretaria de la sala.



Junta de Distrito Municipal Boca de Cachón

D.M. Boca de Cachón, Provincia Independencia, R.D.

RNC 430-05688-1

Tel.: (829) 744-5121 y (809) 919-6005

Resolución no. 09-2024.

De la Sesión Extra Ordinaria al celebrarse el 03 del mes de Septiembre 20224 a las 10:30 A.M. en los salones del Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal de Boca de Cachón, República Dominicana a los 160 años de la Restauración y 180 de la Independencia Nacional previa convocatoria a los Señores/as Cesario Recio Florian presidente de la sala capitular Audis M cuevas. Vice Presidenta, ya que el sr. Manuel Ant. Ferreras Cuevas Estando presente la Secretaria de la sala Sra. Anyelis Recio Florian.

CONSIDERANDO: Que la Sala Capitular es el instrumento idóneo para toma de decisiones.

Se aprobó el nuevo LOGO del Ayuntamiento Distrital de Boca de Cachon.

Donde fue aprobada a Un **UNANIMIDAD** por los Regidores presente.

VISTA: LA Ley 34-55 en su Art. 21 y 27 que le da potestad a los ayuntamientos para sus propias resoluciones y ordenanzas.

